**Modificación de Plazo para presentar ofertas**

**Las ofertas deberán ser recibidas** por la Convocante en Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora y Iturbe. (En Mesa Entrada) a más tardar ***el 09 de julio del 2010*** hasta las **08:00 horas**.

La Convocante llevará a cabo el **Acto de Apertura de las ofertas** en público en Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora y Iturbe en **Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones,** ***el 09 de julio del 2010*** a las **08:30 horas.**

**El anticipo:** Art. 39 de inc. Ley 2051/03) la debida inversión de los anticipos que, en caso, reciban. Estas Garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y,

El Contratante adelantará, a pedido del Contratista el 30 %(treinta por ciento) del monto total del Contrato. El Contratista podrá solicitar el Anticipo de los Fondos mencionados una vez suscrito y protocolizado el presente Contrato. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá dar la Orden de Inicio.

El Anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte del Contratista de una Garantía por el 100 % del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual al de la ejecución de la obra, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante, otorgado por una Entidad Aseguradora Paraguaya, habilitada por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay para tal fin.

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará deduciendo el porcentaje equivalente de cada certificación que presente el Contratista. El Contratante pagará el anticipo una vez que se emita el código de contratación.

1. **Reajuste de precios**

En caso de necesitarse y aplicarse reajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo \left\{ \sum_{K=1}^{n} Ak \left( \frac{IKm}{IKo} \right) - 1 \right\}$$

**Donde:**

**Rm:** Monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes “m”

**Pmo:** Montos certificados en el mes “m” a precios básicos

**Ak:** Coeficientes de incidencia del insumo “K” a ser ajustado por la fluctuación del índice “Ikm”. La sumatoria de dichos coeficientes, por cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

**IkO:** Precio de origen representativo del insumo K correspondientes al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

**Ikm:** Precio del insumo K en el mes “m”, publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO).

**DECLARACION JURADA**

**POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**

Asunción, __ de_____ de 201_

**Señores**
.....
.....
**Presente**

**REF.: (Descripción del llamado).....**
**ID: (Portal Contrataciones Públicas).....**

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s  Aclaración de Firma/s

(  ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.